



MINISTERIO DE GOBERNACIÓN  
Y DESARROLLO TERRITORIAL

En la ciudad de San Salvador, a los trece días del mes de enero de dos mil veintitrés, por este medio se informa a la población en general:

- I. Que entre los meses de octubre a diciembre del año 2022, según consta en nota enviada por correo electrónico de fecha 12 de enero del 2023, suscrito por el licenciado Carlos Mauricio Rodríguez Bonilla, en su calidad de Director Jurídico, se informa que: "*(...) De igual manera, según lo informado por la técnico asignada a las procesos de Centros de Mediación, Conciliación y Arbitraje, la Licenciada Graciela Gómez, le informo que en esas fechas no se han emitido ese tipo de autorizaciones*". asimismo, le comunico que no se han autorizado durante el periodo indicado "Centros de Arbitraje".
- II. Que el Art. 62 de la Ley de Acceso a la Información Pública establece: "...los entes obligados deberán entregar únicamente información que se encuentre en su poder (...)" y dado a que los documentos a los que se refiere el presente apartado no se han generados o administrados por esta Cartera de Estado, es imposible su publicación por ser inexistentes.

**POR TANTO**, comunico que no se han autorizado durante el periodo de octubre a diciembre de 2022, "Centros de Arbitraje". Publíquese la presente para los efectos correspondientes.



**Roberto Arnoldo Rivera Flores**  
**Oficial de Información**